

Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de junio de 2015

Resolución 2226 (2015)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7471ª sesión, celebrada el 25 de junio de 2015

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores, en particular las resoluciones 2162 (2014) y 2219 (2015), y las declaraciones de su Presidencia relativas a la situación en Côte d'Ivoire, así como las resoluciones 2188 (2014), 2190 (2014) y 2215 (2015) relativas a la situación en Liberia y la resolución 2164 (2014) relativa a la situación en Malí,

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Côte d'Ivoire, y recordando los principios de buena vecindad, no injerencia y cooperación regional,

Recordando que el Gobierno de Côte d'Ivoire es el principal responsable de asegurar la paz, la estabilidad y la protección de la población civil de Côte d'Ivoire,

Tomando nota del informe del Secretario General de 7 de mayo de 2015 (S/2015/320),

Acogiendo con beneplácito los progresos que se están realizando en Côte d'Ivoire en el camino de la reconciliación, la estabilidad y la recuperación económica y encomiando el liderazgo del Presidente de Côte d'Ivoire a ese respecto,

Acogiendo con beneplácito también la mejora constante de la situación de la seguridad en Côte d'Ivoire, en particular en la parte oeste del país y a lo largo de la frontera con Liberia, *condenando* al mismo tiempo los ataques perpetrados los días 10 y 16 de enero de 2015, *reconociendo* la necesidad de afrontar los retos pendientes, y *observando* la cooperación constante entre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), así como entre los Gobiernos de Côte d'Ivoire y de Liberia y otros países de la subregión, para coordinar las actividades, en particular en materia de seguridad, en las zonas fronterizas de la subregión,

Exhortando a todos los interesados de Côte d'Ivoire, incluidos los partidos políticos, la sociedad civil y los medios de información, a que colaboren para consolidar los progresos hechos hasta ahora y encarar las causas subyacentes de la tensión y el conflicto, en particular en lo que respecta a la tierra y la nacionalidad,





alentando al Gobierno de Côte d'Ivoire a que siga fortaleciendo el estado de derecho, *acogiendo con beneplácito* las medidas adoptadas por el Gobierno de Côte d'Ivoire para organizar y financiar el proceso de las elecciones presidenciales de 2015, incluida la reforma del marco jurídico electoral mediante la aprobación de modificaciones a este, *acogiendo con beneplácito también* la labor emprendida por la Comisión Electoral Independiente, y *acogiendo con beneplácito además* las medidas adoptadas por el Gobierno de Côte d'Ivoire a fin de crear un entorno propicio para la celebración de elecciones limpias, creíbles y transparentes, *subrayando*, al mismo tiempo, la necesidad de seguir intensificando los esfuerzos en ese ámbito,

Acogiendo con beneplácito el diálogo político en marcha entre los partidos políticos, incluidos los partidos extraparlamentarios, *acogiendo con beneplácito también* la decisión del Gobierno de Côte d'Ivoire de, de manera excepcional, financiar a los partidos políticos antes de las elecciones, *encomiando* la participación de la Representante Especial del Secretario General por medio de su mandato de buenos oficios, especialmente en apoyo del diálogo entre el Gobierno y los partidos políticos de la oposición, y *expresando su aprecio* por la labor de la ONUCI y su contribución general al mantenimiento de la paz y la seguridad en Côte d'Ivoire,

Tomando nota de la carta de fecha 18 de junio de 2014 dirigida al Secretario General por el Gobierno de Côte d'Ivoire, en la que se solicita la posible prestación de asistencia electoral para las elecciones presidenciales de 2015,

Acogiendo con beneplácito el mejoramiento sostenido de la situación humanitaria, en particular la situación de los desplazados internos, e *instando* a que se reanude el regreso voluntario, seguro y duradero de los refugiados a sus lugares de origen en Côte d'Ivoire,

Tomando nota del marco final sobre desarme, desmovilización y reintegración aprobado por la Autoridad de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ADDR), y del desarme y la desmovilización con éxito de más de 50.000 excombatientes, *acogiendo con beneplácito* la iniciativa de incorporar a todos los excombatientes al programa de desarme y desmovilización, a más tardar el 30 de junio de 2015, y *subrayando* la necesidad de proseguir los esfuerzos para incluir a los excombatientes vinculados al Gobierno anterior, *tomando nota* de la labor constante de la ADDR, con el apoyo de la ONUCI, en este sentido, y *poniendo de relieve* la necesidad de llevar a cabo las actividades de reinserción después de junio de 2015 de manera coordinada, entre otras cosas mediante la designación por el Gobierno de Côte d'Ivoire de una institución rectora para lograr este objetivo,

Encomiando las iniciativas del Gobierno de Côte d'Ivoire para reestructurar y profesionalizar su sector de la defensa y la seguridad, entre otras cosas, mediante la aplicación de la Estrategia Nacional de Seguridad, *subrayando* la necesidad de que el Gobierno de Côte d'Ivoire siga asignando prioridad a las iniciativas para ejecutar por completo su estrategia de reforma del sector de la seguridad, prestando especial atención a la formación y al equipamiento de la policía y la gendarmería, así como a la racionalización de las estructuras de seguridad, y *subrayando también* la importancia de las medidas para restablecer la confianza dentro de las fuerzas de seguridad y entre estas y la población, incluso antes de las elecciones presidenciales de 2015,

Poniendo de relieve la importancia de aplicar una estrategia de reconciliación nacional y cohesión social, *acogiendo con beneplácito* a este respecto las iniciativas para llevar adelante el diálogo entre las comunidades, alentando la publicación por el Gobierno de Côte d'Ivoire del informe final y las recomendaciones de la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación, *acogiendo con beneplácito* el establecimiento de la Comisión Nacional para la Reconciliación y la Indemnización de las Víctimas (CONARIV), *alentando* la ejecución plena de su mandato, y *subrayando* la importancia de incluir a todos los ciudadanos de Côte d'Ivoire en el proceso de reconciliación a los niveles nacional y local,

Reiterando la función vital de la mujer en la solución de los conflictos y la consolidación de la paz, la importancia de su participación equitativa y su implicación plena en todas las iniciativas de mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad, y su papel fundamental en el restablecimiento del entramado de las sociedades que se recuperan de un conflicto, y *reafirmando* la importancia de aplicar el Plan Nacional de Acción de Côte d'Ivoire para cumplir lo dispuesto en la resolución 1325 (2000), aprobado en 2008,

Acogiendo con beneplácito las iniciativas para mejorar la situación de los derechos humanos que permitieron registrar avances en este ámbito, en particular por medio del establecimiento del primer mecanismo nacional dirigido a mejorar el equilibrio de género en todas las instituciones, *acogiendo con beneplácito también* la reciente reforma del código penal y el código de procedimiento penal, en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por Côte d'Ivoire, y *expresando al mismo tiempo su preocupación* por las denuncias constantes, incluidas las formuladas por el Secretario General en su informe de fecha 7 de mayo de 2015 (S/2015/320), de violaciones y abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, entre otros contra mujeres y niños, en particular actos de violencia sexual, *destacando* la importancia de investigar y enjuiciar, independientemente de su estatus o su afiliación política, a los autores de esos presuntos abusos y violaciones, incluidos los ocurridos durante la crisis poselectoral cometidos por todas las partes,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos nacionales e internacionales para someter a la acción de la justicia a los presuntos autores de violaciones y abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario en Côte d'Ivoire, *instando* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que intensifique y agilice sus esfuerzos para luchar contra la impunidad y garantizar una justicia independiente y equitativa sin discriminación, y *alentando* a este respecto al Gobierno de Côte d'Ivoire a que mantenga su estrecha cooperación con la Corte Penal Internacional,

Expresando preocupación por las denuncias de las difíciles condiciones de detención, *exhortando* al Gobierno a que vele por que las condiciones de detención estén en consonancia con las obligaciones internacionales y a que adopte todas las medidas necesarias para prevenir e investigar las violaciones y los abusos de los derechos humanos en el contexto de la privación de libertad, y *acogiendo con beneplácito* el apoyo prestado por la Unión Europea y Francia en este sentido,

Encomiando la contribución a la ONUCI de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y de los donantes, y subrayando la importancia de que se aporten efectivos militares y agentes de policía cualificados, con conocimientos especializados y lingüísticos adecuados,

Reconociendo la contribución que sigue haciendo el embargo de armas definido en la resolución 2219 (2015) a la estabilidad de Côte d'Ivoire, en particular para luchar contra la transferencia ilícita, la desestabilización, la acumulación y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras,

Encomiando a la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) por sus esfuerzos para consolidar la paz y la estabilidad en Côte d'Ivoire y *alentándolas* a que sigan apoyando a las autoridades del país para que puedan hacer frente a los principales retos, especialmente a las causas subyacentes del conflicto y la inseguridad recientes en la zona fronteriza, incluidos los movimientos de elementos armados y de armas, y promover la justicia y la reconciliación nacional,

Acogiendo con beneplácito la ratificación por Côte d'Ivoire de las Convenciones sobre la Apatridia de 1954 y 1961 y las medidas que se están adoptando para revisar sus leyes sobre la nacionalidad, *acogiendo con beneplácito también* las importantes medidas que están adoptando los Estados miembros de la CEDEAO para abordar la apatridia, mediante, entre otras cosas, la conferencia regional de ministros, celebrada en Abiyán, del 23 al 25 de febrero de 2015, y *recordando* la decisión del Secretario General sobre soluciones duraderas y expresando su apoyo a la puesta en marcha de una estrategia nacional sobre soluciones duraderas para los desplazados internos,

Habiendo determinado que la situación imperante en Côte d'Ivoire sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

Reconciliación nacional y cohesión social

1. *Acoge con beneplácito* la reanudación del diálogo entre el Gobierno de Côte d'Ivoire y la oposición política en diciembre de 2014 y enero y mayo de 2015, *exhorta* a todos los partidos políticos a que desempeñen una función constructiva y contribuyan a la reconciliación;

2. *Encomia* a la Representante Especial del Secretario General por su labor de buenos oficios y apoyo político y *solicita* que prosigan esos importantes esfuerzos y apoyo, en particular con miras a las elecciones presidenciales de octubre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 b) de la presente resolución;

3. *Pone de relieve* la importancia de que el Gobierno de Côte d'Ivoire siga promoviendo una estrategia de reconciliación nacional y cohesión social, en particular antes de las elecciones presidenciales de octubre de 2015, mediante la adopción de medidas concretas para promover la justicia y la reconciliación a todos los niveles y con la participación de todas las partes interesadas, y *pide* que se celebre un diálogo directo, abierto y constructivo entre el Gobierno de Côte d'Ivoire y todos los partidos políticos, incluida la oposición, para acelerar aún más los progresos en las reformas cruciales relativas a la nacionalidad y la tierra;

4. *Acoge con beneplácito* la labor emprendida por la Comisión Electoral Independiente, *insta* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que siga adoptando todas las medidas necesarias para aplicar, de conformidad con el calendario existente, el marco jurídico para las elecciones presidenciales de octubre de 2015, incluidas la

actualización de la lista de electores y la asignación de recursos presupuestarios suficientes, y a que siga adoptando medidas para fortalecer la capacidad logística nacional con miras a hacer posible la organización y celebración de las elecciones en todo el país, *exhorta* a todas las partes nacionales interesadas a que faciliten la creación de un entorno propicio para la celebración de elecciones presidenciales libres, limpias, transparentes e inclusivas, y a que se abstengan de realizar actos que puedan incitar a la violencia, incluida la incitación al odio, en particular por los medios de información, y *afirma* su intención de prestar una estrecha atención a esos actos;

5. *Afirma* su intención de reconsiderar la permanencia en la lista de las personas sujetas a las medidas financieras y relativas a los viajes impuestas por los párrafos 9 a 12 de la resolución 1572 (2004) y el párrafo 12 de la resolución 1975 (2011), siempre y cuando participen en iniciativas que promuevan el objetivo de la reconciliación nacional;

Desarme, desmovilización y reintegración

6. *Exhorta* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que complete el proceso de desarme, desmovilización y reintegración antes de las elecciones presidenciales de 2015, de conformidad con el objetivo anunciado por el Presidente de Côte d'Ivoire, *solicita* a la ONUCI que facilite la ejecución de ese proceso, entre otras cosas manteniendo su apoyo técnico a la ADDR y a las instituciones competentes y aportando rápidamente apoyo al programa de desarme, desmovilización y reintegración de Côte d'Ivoire, y *exhorta además* a los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales a que aporten contribuciones financieras a fin de satisfacer las necesidades del programa de desarme, desmovilización y reintegración;

7. *Alienta* al equipo de las Naciones Unidas en el país a que facilite la planificación y ejecución de programas que respalden ese proceso, en consulta con la ONUCI y los asociados internacionales;

8. *Insta* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que lleve a cabo un proceso de desarme, desmovilización y reintegración transparente e inclusivo que abarque a los excombatientes no registrados, *alienta* a la ADDR y las instituciones competentes a que sigan adoptando medidas a fin de mejorar la recogida y eliminación de armas y municiones como parte del proceso de desarme, desmovilización y reintegración y *reitera* la necesidad de que el Gobierno elabore y aplique soluciones a largo plazo para eliminar los casos no resueltos de excombatientes y lograr la integración social y económica sostenida de los excombatientes, incluidas las excombatientes;

Reforma del sector de la seguridad

9. *Exhorta* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que acelere la aplicación de la estrategia de reforma del sector de la seguridad nacional, aprobada en septiembre de 2012 y actualizada en 2014, con miras a establecer unas fuerzas de seguridad inclusivas y responsables que tengan una cadena de mando efectiva, un sistema de justicia militar y asignaciones presupuestarias suficientes y sostenibles;

10. *Subraya* a ese respecto la importancia de acelerar el despliegue de la policía y la gendarmería para asumir tareas de orden público que actualmente realizan las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire y otros grupos, en particular

mediante el equipamiento de la policía y la gendarmería con armas y municiones estándar para realizar tareas policiales tras el levantamiento parcial del embargo de armas con arreglo a lo dispuesto en su resolución 2153 (2014) y reafirmado en la resolución 2219 (2015);

11. *Reitera* su llamamiento al Gobierno y a todos los asociados internacionales, incluidas las empresas privadas, que participan en la prestación de asistencia al Gobierno en el proceso de reforma del sector de la seguridad, para que cumplan las disposiciones de la resolución 2219 (2015) y coordinen su labor con miras a promover la transparencia y una división de tareas clara entre todos los asociados internacionales;

Derechos humanos

12. *Insta encarecidamente* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que asegure en el plazo más breve posible que, independientemente de su estatus o su afiliación política, todos los responsables de abusos y violaciones graves de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos los cometidos durante la crisis poselectoral de Côte d'Ivoire y después de ella, comparezcan ante la justicia, de conformidad con sus obligaciones internacionales, y que todos los detenidos sean informados con claridad y de manera transparente de su estatus, e *insta* al Gobierno a que prosiga la colaboración con la Corte Penal Internacional;

13. *Pone de relieve*, a este respecto, la importancia de la labor realizada por la Comisión Nacional de Investigación y la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación para lograr una reconciliación duradera en Côte d'Ivoire, *alienta* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que publique el informe final y las recomendaciones de la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación a fin de contribuir a esa reconciliación, *pide* que se realicen y concluyan las investigaciones conexas, *exhorta* al Gobierno a que cree un entorno propicio para asegurar que la labor del sistema judicial de Côte d'Ivoire sea imparcial, creíble, transparente y coherente con las normas convenidas internacionalmente, y a este respecto, *acoge con beneplácito* la renovación de la Dependencia Especial de Investigación y *alienta* al Gobierno a que le siga prestando el apoyo que necesite para llevar a cabo sus investigaciones;

14. *Insta* al Gobierno a que adopte medidas concretas y tangibles para prevenir y mitigar la violencia, incluidas las tensiones entre las comunidades, tratando de alcanzar un consenso nacional amplio sobre la manera de resolver eficazmente las cuestiones relativas a la identidad y la tenencia de la tierra;

15. *Acoge con beneplácito* la labor de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, *recalca* la importancia de su independencia y su conformidad con los Principios de París relativos a la labor de las instituciones nacionales de protección de los derechos humanos, y *exhorta* a la ONUCI a que siga prestando apoyo a las autoridades y las instituciones de Côte d'Ivoire para garantizar los derechos humanos de todas las personas;

16. *Exhorta* a los responsables a que pongan inmediatamente fin a los actos de violencia sexual y por razón de género, y *exhorta además* a la ONUCI a que, cuando sea compatible con sus competencias y responsabilidades, siga prestando apoyo a la labor nacional e internacional destinada a hacer comparecer ante la justicia a los autores de violaciones y abusos graves de los derechos humanos y

violaciones del derecho internacional humanitario cometidos en Côte d'Ivoire, independientemente de su estatus o su afiliación política;

17. *Acoge con beneplácito* la cooperación sostenida y las actividades coordinadas de la ONUCI y las fuerzas de defensa y seguridad, incluidas las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire y *pide* que las fuerzas de defensa y seguridad, incluidas las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire respeten estrictamente el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, y, en este contexto, *recuerda* la importancia de que se capacite a los organismos de seguridad y aplicación de la ley en derechos humanos, protección de menores y violencia sexual y por razón de género;

Mandato de la ONUCI

18. *Decide* prorrogar el mandato de la ONUCI hasta el 30 de junio de 2016;

19. *Decide* confiar a la ONUCI el mandato siguiente:

a) Protección de los civiles

– Proteger, sin perjuicio de la responsabilidad primordial que tienen las autoridades de Côte d'Ivoire, a la población civil frente a las amenazas de violencia física, dentro de sus posibilidades y zonas de despliegue, y *acoge con beneplácito* las medidas de la ONUCI para adoptar una actitud más preventiva y anticipatoria en la consecución de sus prioridades y en defensa activa de su mandato, subrayando al mismo tiempo la necesidad de proseguir esos esfuerzos, sin prejuicio de los principios básicos acordados de las actividades de mantenimiento de la paz;

– Aplicar la estrategia integral para la protección de los civiles en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país;

– Colaborar estrechamente con los organismos humanitarios, en particular en relación con las zonas de tensión y con respecto al regreso de los desplazados, detectar posibles amenazas contra la población civil, reunir información sobre ellas y señalarlas a la atención de las autoridades de Côte d'Ivoire cuando proceda;

b) Apoyo político

– Interponer los buenos oficios de la Representante Especial del Secretario General y prestar su apoyo político a las gestiones de las autoridades de Côte d'Ivoire para abordar las causas fundamentales del conflicto y establecer una paz y una seguridad duraderas en Côte d'Ivoire, en particular en las esferas prioritarias de los procesos de reforma del sector de la seguridad, de desarme, desmovilización y reintegración, y de reconciliación a los niveles nacional y local;

– Interponer los buenos oficios de la Representante Especial del Secretario General para apoyar a las autoridades de Côte d'Ivoire durante todo el período electoral de 2015, entre otras cosas facilitando el diálogo entre todas las partes políticas interesadas, incluidos los representantes de la sociedad civil y los partidos políticos;

– Prestar asistencia al Gobierno de Côte d'Ivoire, previa solicitud, en el proceso de las elecciones presidenciales de 2015, proporcionándole un apoyo logístico

limitado, en particular para acceder a las zonas apartadas, en la medida que lo permitan los recursos y las capacidades existentes, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, la responsabilidad principal que incumbe al Gobierno de Côte d'Ivoire a ese respecto;

c) Amenazas en materia de seguridad y problemas relacionados con las fronteras que aún persisten

– Prestar apoyo, en el contexto de sus actuales facultades, capacidades y zonas de despliegue, a las autoridades nacionales para estabilizar la situación de la seguridad en el país, con especial atención al apoyo para la prestación de servicios de seguridad durante el período de las elecciones presidenciales de 2015;

– Vigilar e impedir las actividades de las milicias, los mercenarios y otros grupos armados ilegales y ayudar al Gobierno a abordar los problemas de seguridad fronteriza con arreglo a su mandato actual de proteger a los civiles, incluidos los problemas de seguridad transfronteriza y otros problemas que se produzcan en las zonas fronterizas, especialmente en la frontera con Liberia, y a tal fin, trabajar en estrecha coordinación con la UNMIL para fomentar la cooperación entre misiones, por ejemplo, realizando patrullas coordinadas y elaborando planes para imprevistos, según proceda, en el marco de sus mandatos y de sus capacidades;

– Interactuar con las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire para promover la confianza mutua entre todos los elementos que las integran;

d) Programa de desarme, desmovilización y reintegración y recogida de armas

– Ayudar al Gobierno, en estrecha coordinación con otros asociados bilaterales e internacionales, a poner en marcha, a los niveles nacional y local, el programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes y de desmantelamiento de las milicias y los grupos de autodefensa, teniendo en cuenta los derechos y las necesidades de las diferentes categorías de personas que habrá que desarmar, desmovilizar y reintegrar, incluidos los niños y las mujeres;

– Apoyar el proceso de registro y verificación de antecedentes de los excombatientes y ayudar a evaluar y verificar la fiabilidad de las listas de excombatientes;

– Apoyar el desarme y la repatriación de los elementos armados extranjeros, cuando proceda en cooperación con la UNMIL y los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región;

– Ayudar a las autoridades nacionales, incluida la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación y el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras, a recoger las armas, registrarlas, almacenarlas en lugar seguro y disponer adecuadamente de ellas y a retirar los restos explosivos de guerra, según proceda, de conformidad con la resolución 2219 (2015);

– Coordinar con el Gobierno para asegurar que las armas recogidas no se distribuyan ni reutilicen al margen de la estrategia integral de seguridad nacional que se menciona en el apartado e);

e) Reconstitución y reforma de las instituciones de seguridad

– Ayudar al Gobierno a aplicar, sin demora y en estrecha coordinación con otros asociados internacionales, su estrategia integral de seguridad nacional;

– Apoyar al Gobierno en la coordinación de la asistencia de manera efectiva, transparente y armonizada, incluida la promoción de una clara división de tareas y responsabilidades entre los asociados internacionales en el proceso de reforma del sector de la seguridad;

– Asesorar al Gobierno, según proceda, sobre la reforma del sector de la seguridad y la organización del futuro ejército nacional, facilitar, sin exceder sus recursos actuales, a solicitud del Gobierno y en estrecha coordinación con otros asociados internacionales, la impartición de capacitación sobre derechos humanos, protección de menores y protección contra la violencia sexual y por razón de género a las instituciones de seguridad y de aplicación de la ley, así como la prestación de apoyo al desarrollo de la capacidad mediante programas de asistencia técnica, ubicación conjunta y orientación para la policía y la gendarmería, y contribuir a restablecer su presencia en todo el territorio de Côte d'Ivoire, y promover la confianza en las instituciones de seguridad y de aplicación de la ley y entre ellas, y prestar apoyo en relación con el establecimiento de un mecanismo sostenible de investigación de antecedentes del personal que se incorporará en las instituciones del sector de la seguridad;

f) Vigilancia del embargo de armas

– Vigilar, en cooperación con el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1584 (2005), la aplicación de las medidas indicadas en el párrafo 7 de la resolución 1572 (2004), incluso inspeccionando, según considere necesario y cuando proceda sin aviso previo, todas las armas, municiones y material conexo, independientemente de su ubicación, en consonancia con la resolución 2219 (2015);

– Recoger, según proceda, las armas y todo material conexo introducidos en Côte d'Ivoire en contravención de las medidas establecidas en el párrafo 7 de la resolución 1572 (2004), y disponer adecuadamente de esas armas y material conexo;

– Ayudar al Gobierno, previa solicitud y dentro de los límites de los recursos existentes, a asegurar que sus notificaciones y solicitudes de aprobación contengan la información indicada en el párrafo 7 de la resolución 2219 (2015), de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 2219 (2015);

g) Apoyo al cumplimiento del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos

– Contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos en Côte d'Ivoire, prestando especial atención a las violaciones y los abusos graves cometidos contra niños y mujeres, particularmente los actos de violencia sexual y por razón de género, en estrecha coordinación con el Experto Independiente cuyo mandato se establece en la resolución 17/21 del Consejo de Derechos Humanos;

– Vigilar, ayudar a investigar e informar al Consejo respecto de los abusos y las violaciones de los derechos humanos y las violaciones del derecho

internacional humanitario, incluidos los cometidos contra niños con sujeción a las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012) y 2143 (2014), con el fin de prevenir tales abusos y violaciones y poner fin a la impunidad;

– Señalar a la atención del Consejo todas las personas identificadas como autoras de violaciones graves de los derechos humanos y mantener informado al Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) de toda novedad significativa a este respecto, cuando proceda;

– Prestar apoyo a la labor del Gobierno para luchar contra la violencia sexual y por razón de género, incluso contribuyendo a la aplicación de una estrategia multisectorial bajo control nacional en cooperación con las entidades que participan en la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos;

– Proporcionar una protección específica a las mujeres afectadas por el conflicto armado para asegurar la disponibilidad de conocimientos especializados y capacitación en cuestiones de género, según proceda y sin exceder los recursos existentes, de conformidad con las resoluciones 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013);

h) Apoyo a la asistencia humanitaria

– Facilitar, según sea necesario, el acceso humanitario sin trabas y ayudar a reforzar el suministro de asistencia humanitaria a la población vulnerable y afectada por el conflicto, especialmente contribuyendo a mejorar la seguridad de su suministro;

– Apoyar a las autoridades de Côte d'Ivoire en la preparación del regreso voluntario, seguro y sostenible de los refugiados y los desplazados internos, en cooperación con las organizaciones humanitarias pertinentes, y crear condiciones de seguridad propicias para ello;

i) Información pública

– Continuar utilizando la capacidad de difusión de la ONUCI, mediante ONUCI FM, para contribuir a la labor general destinada a crear un entorno pacífico durante el período de las elecciones presidenciales de 2015;

– Vigilar los incidentes públicos de incitación al odio, intolerancia y violencia que puedan producirse y señalar a la atención del Consejo todas las personas identificadas como instigadoras de violencia política, y mantener informado al Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) de toda novedad significativa que se produzca a este respecto, cuando corresponda;

j) Protección del personal de las Naciones Unidas

– Proteger al personal, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas, y garantizar la seguridad y libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas;

20. *Autoriza* a la ONUCI a utilizar todos los medios necesarios para cumplir su mandato, dentro de sus posibilidades y sus zonas de despliegue;

21. *Decide* que la protección de los civiles siga siendo la prioridad de la ONUCI, de conformidad con el párrafo 19 a) de la presente resolución, y *decide*

también que la ONUCI siga centrando su atención en apoyar al Gobierno en el desarme, la desmovilización y la reintegración, la recogida de armas y la reforma del sector de la seguridad, de conformidad con los párrafos 19 d) y e) de la presente resolución, con el objetivo de traspasar gradualmente las responsabilidades en materia de seguridad de la ONUCI al Gobierno de Côte d'Ivoire;

22. *Solicita* a la ONUCI que asegure que todo apoyo a fuerzas de seguridad ajenas a las Naciones Unidas se preste en estricto cumplimiento de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización;

Estructura de la fuerza

23. *Decide* que la dotación máxima autorizada del componente militar de la ONUCI siga siendo de 5.437 efectivos militares, a saber, 5.245 soldados y oficiales de Estado Mayor y 192 observadores militares;

24. *Decide* que la dotación máxima autorizada del componente de policía de la ONUCI siga siendo de 1.500 efectivos, y *decide además* mantener la dotación de 8 funcionarios de aduanas autorizada previamente;

25. *Reafirma su intención* de considerar la posibilidad de seguir reduciendo el tamaño de la ONUCI, revisar su mandato y considerar su posible conclusión después de las elecciones presidenciales de octubre de 2015, según evolucionen las condiciones de seguridad sobre el terreno y la capacidad del Gobierno de Côte d'Ivoire para asumir las funciones de seguridad de la ONUCI;

26. *Reconoce* la importancia de la reconfiguración de la presencia militar y los recursos de la ONUCI en zonas de alto riesgo, *expresa su apoyo* al concepto de operaciones móviles del componente militar de la ONUCI y *solicita* a la ONUCI que siga actualizando su configuración a este respecto con miras a centrarse en el oeste y otras zonas de alto riesgo, según proceda, y seguir, al mismo tiempo, adoptando una posición más móvil y reforzando sus capacidades de evaluación de la situación y alerta temprana;

27. *Solicita* a la ONUCI que siga centrando y racionalizando sus actividades en sus componentes militar, de policía y civil con el fin de lograr avances en las tareas indicadas en el párrafo 19;

Fuerzas francesas

28. *Decide* prorrogar hasta el 30 de junio de 2016 la autorización que concedió a las fuerzas francesas para que respaldaran a la ONUCI, dentro de los límites de su despliegue y su capacidad;

29. *Insta* a todas las partes a que cooperen plenamente con las operaciones de la ONUCI y las fuerzas francesas que la respaldan, en particular garantizando su seguridad y libertad de circulación, y un acceso inmediato y sin trabas en todo el territorio de Côte d'Ivoire, a fin de que puedan cumplir plenamente sus mandatos;

Cooperación regional y entre misiones

30. *Exhorta* a los Gobiernos de Côte d'Ivoire y de Liberia a que sigan reforzando su cooperación, particularmente en lo que respecta a la zona fronteriza, incluso aumentando la vigilancia, intercambiando información y llevando a cabo

acciones coordinadas, y a que apliquen una estrategia común sobre la frontera, con el fin, entre otros, de apoyar el desarme y la repatriación de los elementos armados extranjeros a ambos lados de la frontera y la repatriación de los refugiados de manera voluntaria y en condiciones de seguridad, así como de abordar las causas fundamentales de conflicto y tensión;

31. *Afirma* la importancia de los acuerdos de cooperación entre misiones a medida que la UNMIL y la ONUCI se vayan reduciendo, *reafirma* el marco de cooperación entre misiones establecido en su resolución 1609 (2005), y *recuerda* que en su resolución 2062 (2012) hizo suya la recomendación del Secretario General de transferir tres helicópteros armados de la UNMIL a la ONUCI para que se utilizaran tanto en Côte d'Ivoire como en Liberia, a lo largo y a través de sus fronteras y *reafirma* la decisión adoptada en su resolución 2162 (2014) de que todos los helicópteros militares de la ONUCI y la UNMIL se utilizaran en Côte d'Ivoire y Liberia a fin de facilitar la respuesta rápida y la movilidad, sin afectar la zona de responsabilidad de cada misión;

32. *Acoge con beneplácito* la puesta en funcionamiento pleno de la fuerza de reacción rápida establecida por la resolución 2162 (2014) para aplicar el mandato de la ONUCI definido en el párrafo 19 de la presente resolución, y apoyar a la UNMIL, como se define en el párrafo 33 de la presente resolución, reconociendo que esa unidad seguirá siendo principalmente un activo de la ONUCI, y *solicita* al Secretario General que, en el contexto de los acuerdos de cooperación entre la UNMIL y la ONUCI, mantenga esa unidad por un período de un año y dentro de los límites de la dotación militar autorizada de la ONUCI;

33. *Autoriza* al Secretario General a desplegar esa unidad en Liberia, previo consentimiento de los países interesados que aportan contingentes y del Gobierno de Liberia, en caso de producirse un serio empeoramiento de la situación de la seguridad sobre el terreno a fin de reforzar temporalmente a la UNMIL con el único propósito de desempeñar su mandato, y *destaca* que esta unidad deberá dar prioridad al cumplimiento del mandato de la ONUCI en Côte d'Ivoire;

34. *Solicita* al Secretario General que lo informe inmediatamente de todo despliegue de esta Unidad a Liberia y obtenga la autorización del Consejo de Seguridad para todo despliegue de esa índole cuya duración sea superior a 90 días;

35. *Exhorta* a todas las entidades de las Naciones Unidas presentes en Côte d'Ivoire y Liberia, incluidos todos los componentes pertinentes de la ONUCI y la UNMIL, a que, dentro de los límites de sus mandatos, capacidad y zonas de despliegue respectivos, intensifiquen su apoyo a la estabilización de la zona fronteriza, entre otras cosas aumentando la cooperación entre misiones y elaborando un concepto y un plan estratégicos comunes, para apoyar a las autoridades de Côte d'Ivoire y de Liberia y la aplicación de estrategias regionales de seguridad, como las de la Unión del Río Mano y la CEDEAO;

36. *Encomia* la cooperación que existe entre la ONUCI y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), y alienta a ambas misiones de las Naciones Unidas a que sigan avanzando en esta dirección, como se autoriza en el párrafo 25 de su resolución 2164 (2014);

Presentación de informes

37. *Solicita* al Secretario General que lo informe periódicamente sobre la situación imperante en Côte d'Ivoire y la ejecución del mandato de la ONUCI, y que, a más tardar el 15 de diciembre de 2015, le presente un informe de mitad de período con respecto a la situación sobre el terreno y al cumplimiento de la presente resolución, que contenga opciones para aplicar, a más tardar el 31 de marzo de 2016, los elementos que figuran en el párrafo 65 de su informe de 15 de mayo de 2014 (S/2014/342), *afirma* su intención de considerar esas opciones, tras la celebración con éxito de las elecciones presidenciales de 2015, y *solicita* al Secretario General que le presente, a más tardar el 31 de marzo de 2016, un informe con recomendaciones acordes con lo dispuesto en el párrafo 25, con miras a la posible conclusión de la Operación, para examinarlo teniendo en cuenta la situación en Côte d'Ivoire;

38. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.